

Comisión Reguladora de Energía

El Comité de Selección de la Comisión Reguladora de Energía con fundamento en los artículos 21, 22, 24, 26, 28, 29, 31, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 31, 32, 35, 101, 105 de su Reglamento, y Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la(s) siguiente(s) plaza(s) vacante(s) del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirección de Contabilidad		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria bruta	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede	México, D.F.
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración del programa operativo anual y del anteproyecto de presupuesto, para la obtención de los recursos financieros necesarios para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la CRE. 2. Coordinar con la Subdirección de Presupuesto la conciliación contable-presupuestal, así como con la de adquisiciones las cuentas relativas a los inventarios. 3. Realizar las conciliaciones de nómina con las Subdirecciones de Presupuesto y de Personal y supervisar la elaboración y precisión de las conciliaciones bancarias. 4. Revisar y autorizar la adecuada integración y, en su caso, depuración, de la información para la elaboración de la cuenta pública, estados financieros y demás reportes requeridos, incluidos los del Sistema Integral de Información. 5. Supervisar la elaboración y verificar la precisión de las declaraciones de impuestos federales y locales, para dar cumplimiento a la normatividad en forma veraz y oportuna. 6. Vigilar que la comprobación del gasto cumpla con los requisitos fiscales y administrativos; que todos los registros del gasto cuenten con el respaldo documental; así como supervisar la elaboración y cumplimiento de las declaraciones de carácter fiscal. 7. Mantener una estrecha vinculación con la Dirección General de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, a efecto de observar las posibles adecuaciones de la información de la cuenta pública. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Nivel de estudios: Licenciatura, grado de avance: terminado, áreas generales: Ciencias Sociales y Administrativas, carreras: Contaduría, Finanzas y Administración. Consultar el catálogo en trabajaen.	
	Laborales:	De tres a cuatro años de experiencia en administración de recursos financieros en la Administración Pública Federal, con un nivel mínimo de jefe de departamento o equivalente.	
	Capacidades:	Trabajo en equipo. Orientación a resultados.	
	Técnicos:	Marco regulatorio en materia de contabilidad gubernamental y fiscal.	
	Idiomas:	Ninguno.	
	Otros:	Office con nivel de dominio intermedio.	

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>																		
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula profesional, título profesional, carta de pasante o constancia de terminación de estudios), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Reguladora de Energía se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>																		
Registro de candidatos y temarios	<p>3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx.</p>																		
Etapas del concurso	<p>4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Etapas</th> <th style="text-align: center;">Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td style="text-align: center;">9/03/2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td style="text-align: center;">Del 9/03/2005 al 23/03/2005</td> </tr> <tr> <td>Revisión curricular</td> <td style="text-align: center;">Del 9/03/2005 al 5/04/2005</td> </tr> <tr> <td>Presentación de documentos</td> <td style="text-align: center;">Del 9/03/2005 al 5/04/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación capacidades gerenciales</td> <td style="text-align: center;">Del 6/04/2005 al 13/04/2005</td> </tr> <tr> <td>Evaluación capacidades técnicas</td> <td style="text-align: center;">Del 14/04/2005 al 21/04/2005</td> </tr> <tr> <td>Entrevista por el Comité de Selección</td> <td style="text-align: center;">Del 28/04/2005 al 13/05/2005</td> </tr> <tr> <td>Resolución candidato</td> <td style="text-align: center;">17/05/2005</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	9/03/2005	Registro de aspirantes	Del 9/03/2005 al 23/03/2005	Revisión curricular	Del 9/03/2005 al 5/04/2005	Presentación de documentos	Del 9/03/2005 al 5/04/2005	Evaluación capacidades gerenciales	Del 6/04/2005 al 13/04/2005	Evaluación capacidades técnicas	Del 14/04/2005 al 21/04/2005	Entrevista por el Comité de Selección	Del 28/04/2005 al 13/05/2005	Resolución candidato	17/05/2005
Etapas	Fecha o plazo																		
Publicación de convocatoria	9/03/2005																		
Registro de aspirantes	Del 9/03/2005 al 23/03/2005																		
Revisión curricular	Del 9/03/2005 al 5/04/2005																		
Presentación de documentos	Del 9/03/2005 al 5/04/2005																		
Evaluación capacidades gerenciales	Del 6/04/2005 al 13/04/2005																		
Evaluación capacidades técnicas	Del 14/04/2005 al 21/04/2005																		
Entrevista por el Comité de Selección	Del 28/04/2005 al 13/05/2005																		
Resolución candidato	17/05/2005																		
<p>Nota: las fechas pueden cambiar en función del número de aspirantes.</p>																			
Publicación de resultados	<p>5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.</p>																		
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	<p>6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Comisión Reguladora de Energía, el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.</p>																		

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónica en el número 52831515, Ext. 1581 el cual estará funcionando de 9:00 a 14:00 Hrs.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none">1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.4. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes.5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 4 de marzo de 2005.

El (los) Comité(s) de Selección

Comisión Reguladora de Energía

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

El Presidente por acuerdo del Comité de Selección

Lic. Antonio Sánchez Martínez

Rúbrica.

(R.- 000053)